

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 67.- /

MAT.: Apruébese Contrato de alumna en práctica.

Monte Patria, 02 de enero de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Carta solicitud de Práctica de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP La Serena, de la Ciudad de la Serena, para que efectué Práctica la Srta. Danitza Carvajal Mujica, en dependencias de este Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

- 
- 1.- **APRUEBESE PRACTICA** a la alumna Señorita **DANITZA PATRICIA CARVAJAL MUJICA**, Cédula de Identidad N° (), en la Especialidad **Administración de Empresas**, en el cargo de Ayudante en Adquisiciones del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, de la Ciudad de Monte Patria.
 - 2.- El nombramiento por Práctica se hace efectivo por el periodo 05 de enero de 2015 hasta el 26 de marzo de 2015.
 - 3.- Con una jornada ordinaria de 44 horas cronológicas semanal, distribuida de lunes a viernes.
 - 4.- La alumna en práctica percibirá el beneficio de Movilización y Colación por la suma de \$150.000.-, que se cancelará en tres cuotas mensuales, de acuerdo a lo señalado en Contrato de Alumna en Práctica, por el periodo antes señalado, no imponible, ni tributable, por el tiempo señalado en el punto segundo.
 - 5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE (5)